

Carpeta N° 668424/23.-

RESOLUCION N° 567 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 09 OCT 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO COMPUESTO POR LA RED HIDRATANTE Y LA SALA DE BOMBAS, por el término de un (1) año; con destino al Sector Seguridad y Vigilancia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 1078/22 tendría lugar el día 16/11/2023; emitida oportunamente a favor de la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.;

Que el Sector Seguridad y Vigilancia formula la Solicitud de Pedido N° C02/2023, según constancias obrantes de fojas 4/10; por la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO COMPUESTO POR LA RED HIDRATANTE Y LA SALA DE BOMBAS, por el término de un (1) año; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto recibido de fojas 15/22, perteneciente a la firma GRUPO GEORGIA del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 954.024,22;

Que de fojas 24/31 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 33 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 495/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 24/31;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 34 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO COMPUESTO POR LA RED HIDRATANTE Y LA SALA DE BOMBAS, por el término de un (1) año, con destino al Sector Seguridad y Vigilancia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -


Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 24/25, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL


WANDA J. DI GIOTTI
RESPONSABLE SECTOR DE LA
COORD. DE CONTR. DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES